



DECRETO EXENTO N° 178

RETIRO, 14 ENE. 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N° 3.996 del 13/12/2013 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
- 3.- El Decreto Exento N° 489 de 18.03.2002, que dispone programa de trabajo extraordinario, por apertura, resguardo y cierre Gimnasio Municipal, a cargo del funcionario Reinaldo Orellana Muñoz;
- 4.- Los Formulario de Ingresos y Horario de Gimnasio municipal del 13/12 al 12/01 de 2014;
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

El Feriado Legal del Sr. Reinaldo Orellana Muñoz;

DECRETO:

1° Páguese el trabajo extraordinario realizado por los Funcionarios Municipales que se indican a continuación; por apertura, cierre y permanencia en los casos necesarios, en los días de arrendamiento y otros usos del recinto deportivo, en el período comprendido entre el 12.12.2013 y el 12.01.2014, según se indica:

REINALDO ORELLANA MUÑOZ
C.I. N° 07.380.603-8
Auxiliar, grado 18°

Trabajo extraordinario al 25 % 09 hrs.
Trabajo extraordinario al 50 % 25 hrs.

DOMINGO BUSTAMANTE ALBORNOZ
C.I. N° 11.769.191-8
Grado 18° E.M.

Trabajo extraordinario al 25 % 27 hrs
Trabajo extraordinario al 50 % 41 hrs

2° Páguese las horas extraordinarias correspondientes con cargo a las cuentas 21,01,004.005.000 y 21,02,004.005.000 "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesados, - Control Interno, - Carpeta Remuneraciones, - Archivo Cometidos,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas.
CLG/GBT/SMH/iep